

la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Oleicasa.
CIF: A14098818.
Ultimo domicilio: El Rumí, 1. 14012, Córdoba.
Procedimiento: Ayuda al aceite, campaña 90/91.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 19 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica, 8 y 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Infante Moreno.
NIF: 31554043K.
Ultimo domicilio: Sta. Rita, 18. 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 97.
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 19 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Fernando León Tripana.
NIF: 30817364D.
Ultimo domicilio: Fernández de Córdoba, 10. 14009, Córdoba.
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indevido.

Interesada: Manuela Portero Pimentel.
NIF: 39884347R.
Ultimo domicilio: Amador de los Ríos, 59. 14850, Baena (Córdoba).
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indevido.

Interesado: Juan Troyano Rodríguez.
NIF: 27605227Y.
Ultimo domicilio: 9 Departamento. 14111, La Carlota (Córdoba).
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indevido.

Interesado: Juan Nieto Pareja.
NIF: 80130053P.
Ultimo domicilio: Ronda de Andalucía, 45. 14812, Almedinilla (Córdoba).
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indevido.

Interesado: El Tempranillo, S.L.
CIF: B14339279.
Ref.: 199907180.
Ultimo domicilio: Huertas del Duque, s/n. 14900, Lucena (Córdoba).
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 93.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indevido.

Interesado: El Tempranillo, S.L.
CIF: B14339279.
Ultimo domicilio: Huertas del Duque, s/n. 14900, Lucena (Córdoba).
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 93.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indevido.

Interesado: Bodegas Sevilla Cía. Export. Vinos A.
CIF: A41032533.
Ultimo domicilio: Camino de los Sastres, 1. 14000, Córdoba.
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 97.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indevido.

Interesado: Juan Flores Molero.
NIF: 75678161L.
Ultimo domicilio: C/ Catalina Marín, 29. 14900, Lucena (Córdoba).
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 2002.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indevido.

Interesada: Matilde Jiménez Márquez.
NIF: 75608318G.
Ultimo domicilio: C/ Dominga Valdecañas, 20. 14500, Puente Genil (Córdoba).
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indevido.

Sevilla, 19 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Oleicasa.

CIF: A14098818.

Ultimo domicilio: El Rumí, 1. 14012, Córdoba.

Procedimiento: Ayuda al aceite, campaña 91/92.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 19 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Manuel Cabrera Tierno.

NIF: 28873075W.

Ultimo domicilio: C/ Gallos, 29. 41003, Sevilla.

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 95.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 21 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Sebastián Cazorla Martín.

NIF: 37130085N.

Ultimo domicilio: C/ Pilarejo, s/n. 29711, Alcaucín (Málaga).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 98.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Francisco Gavira Romero.

NIF: 74785877C.

Ultimo domicilio: C/ Del Valle, 44. 29690, Casares (Málaga).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Ana Vázquez Pérez.

NIF: 24731584Y.

Ultimo domicilio: C/ Madrid. 29190, Málaga.

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 97.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 21 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1607/2001).

Consejería de Educación y Ciencia, Delegación Provincial de Málaga.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco Manuel Roca Martín, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 23 de mayo de 2001.- El Secretario General, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Viceconsejería, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Esta Viceconsejería, dando cumplimiento al artículo 6 de la Orden de 19 de marzo de 2002, de la Consejería de Cultura,